



# Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

Circular Adm. 03/19

## CANON DE INSTALACIONES

El canon de instalaciones ha sido aprobado por la Asamblea General de la FCBS, el día 26 de enero del 2019. El canon de instalaciones es, una cuota mensual que se pagará a través de la FCBS, para uso exclusivo de las sedes de donde sean los equipos que realicen el pago del canon.

El fin de esta cuota es intentar, darles un mejor mantenimiento a las instalaciones, sin tener que esperar por los organismos responsables de dichas instalaciones aprueben gastos de inversión y puedan hacerse pequeños arreglos según vayan haciendo falta. No quita que esta federación siga, como lo viene haciendo desde que tomo el cargo la nueva Junta de Gobierno, instando a los Cabildos y Ayuntamientos a invertir en las instalaciones de las que disponemos y mejorarlas año tras año.

Para garantía de los clubes que son usuarios de las instalaciones donde tienen sus sedes, esta federación buscará la forma de evitar que equipos particulares e independientes a la FCBS, hagan uso de dichas instalaciones sin pagar como mínimo un alquiler.

Esta propuesta fue hecha por el presidente de la FCBS D. Jacobo Garrido, a los clubes interesados en participar en competiciones oficiales dentro de la federación y la respuesta de estos fue satisfactoria. Con lo que D. Jacobo Garrido propuso esta idea a continuación en la Asamblea General Ordinaria del sábado 26 de enero del 2019. La Asamblea aprobó dicho canon y su tasa para 2019.

Tasa del canon de instalaciones para 2019:

- 10,00.-€ mensuales por club afiliado a la federación.

Condiciones de uso de las tasas:

- El dinero ingresado, será destinado íntegramente al mantenimiento de instalaciones, tal y como pueden ser bases, vallado, tierra, material de arreglo del terreno, material para marcaje, etc... todo esto siempre que sean arreglos menores.



# Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

## Notificaciones y justificaciones:

- Los arreglos que se puedan efectuar se le notificarán a cada Ayto. por escrito para que quede constancia de lo realizado.
- Se deberán tomar imágenes para que queden pruebas de los arreglos.
- La FCBS justificará anualmente los importes ingresados y los gastos realizados.
- Si quedase fondos de alguna instalación este se mantendría para los siguientes años.

## Ejemplo de pago y uso:

- Si el terreno de juego "X" tiene tres clubes como sede, los fondos generados para este terreno serían de 30,00.-€ mensuales, esos 30,00.-€ irán destinados íntegramente a la instalación "X". para el terreno "Y", sería lo mismo y así sucesivamente.

## Ruptura de pago de canon:

- Si los clubes manifestasen su desacuerdo en mayoría o no se estuviera pagando dicho canon puntualmente, la FCBS romperá este acuerdo de cuotas.

## Pago del canon:

- Se hará a través de transferencia bancaria a la cuenta de la FCBS, este podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero del 2019.



Dña. Isabel D. Pío Barbuzano

Secretaria de la Federación Canaria de Béisbol de Sófbol.